



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

GENERALIDADES:

Objeto de contrato:	MANTENIMIENTO, REPARACION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - AZEE
Código del Contrato:	MCO-MDMQAZEE-07-2022
Frentes de Intervención:	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
Monto Contractual:	USD. 99,999.99
Contratista:	Arq. Freddy Alejandro Morocho Catagnia
Fiscalizador(a):	Ing. José Hurtado Aguilar
Administrador(a):	Ing. Martin González Poveda
Suscripción Contrato:	28 de mayo de 2022
Inicio de obra:	1 de julio de 2022
Plazo Contractual:	45 días
Monto Ejecutado:	99,999.99 USD.

CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a **26 de agosto de 2022**, con la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No. **MCO-MDMQAZEE-07-2022**, correspondiente a la construcción de: **"MANTENIMIENTO, REPARACION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - AZEE"** integrada de la siguiente manera: el Arq. Freddy Alejandro Morocho Catagnia, Contratista; el Arq. Santiago Pozo Navas como delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Ing. Martin González Poveda, como Administrador del Contrato, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES

Todos los antecedentes constan en la Cláusula Primera del contrato No. MCO-MDMQAZEE-07-2022 de la obra denominada "MANTENIMIENTO, REPARACION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - AZEE".

- El día 1 de julio de 2022 se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA.
- Mediante oficio No.01-FMCONT-AZEE-07-2022, de fecha 1 julio de 2022, ingresado mediante documento SITRA GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3255-E, de fecha 04 de julio de 2022, el Arq. Freddy Alejandro Morocho Catagnia, contratista,



- presenta los documentos inherentes al Cumplimiento de Parámetros en Etapa Contractual.
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0156-M de fecha 06 de julio de 2022, en calidad de fiscalizador señalo: *“En virtud del análisis realizado debo indicar a usted que, la documentación presentada por el Arq. Freddy Alejandro Morocho Catagnia – Contratista, CUMPLE con los parámetros contractuales del procedimiento de Menor Cuantía de obras signado con código: MCO-MDMQAZEE-07-2022 “MANTENIMIENTO, REPARACION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO – AZEE”.*
 - Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0042-O de fecha 06 de julio, el Ing. Martin Gonzalez Poveda, Administrador de contrato señala: *“Por lo anteriormente expuesto, y, una vez que la Fiscalización del Contrato ha realizado la revisión de la documentación presentada, en mi calidad de administrador de contrato se le comunica la aprobación de la misma.”*
 - Mediante Oficio No. 02-FMCONT-AZEE-07-2022, de fecha 01 de julio de 2022, ingresado mediante Documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3256-E, de fecha 04 de julio de 2022, el Arq. Freddy Alejandro Morocho Catagnia, contratista, señala: *“... se me autorice el cambio de Residente de Obra, en vista que el ingeniero civil que se encuentra en funciones ha tenido un inconveniente personal y debe retirarse en los próximos días, debido al particular y en aras de No dejar al proyecto sin este Técnico de gran Responsabilidad y Respaldo, pongo a su consideración al señor **ERICK ALEJANDRO AGUILAR MOROCHO**, con cedula de identidad No. **1720478971** de profesión **INGENIERO CIVIL**, el mismo que tiene Experiencia Especifica con la especialidad que el Proyecto requiere.”*
 - Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0157-M, de fecha 06 de julio de 2022, en calidad de fiscalizador señalo: *“Al respecto y una vez revisada la documentación presentada se determino que el Ing. Erick Alejandro Aguilar Morocho CUMPLE con lo estipulado en pliegos del proceso No. MCO-MDMQAZEE-07-2022 “MANTENIMIENTO, REPARACION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO – AZEE”, por lo que, en calidad de fiscalizador de la obra en mención*



considero procedente aprobar el cambio de personal y al Ing. Erick Alejandro Aguilar Morocho como Residente de obra

Cabe mencionar que esta aprobación consta en el libro de obra con fecha 01 de julio de 2022 con firmas insertas del Ing. José Hurtado Aguilar, fiscalizador de obra y el Ing. Martín González Poveda, administrador de contrato.”

- Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0043-O, de fecha 06 de julio de 2022, el Ing. Martín González Poveda, administrador de contrato señala: *“Por lo anteriormente expuesto, y, una vez que la Fiscalización del Contrato ha realizado la revisión de la documentación presentada, en mi calidad de Administrador de Contrato se le comunica la aprobación del cambio de personal a partir del 01 de julio de 2022.”*
- Mediante Oficio No. 03-FMCONT-AZEE-07-2022, de fecha 05 de julio de 2022, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3312-E, de fecha 06 de julio de 2022, el Arq. Freddy Alejandro Morocho Catagnia, contratista, ingresa el cuadro de Incrementos y Decrementos el mismo que no presenta cambios en plazo ni en montos contractuales.
- Mediante oficio No. 04-FMCONT-AZEE-07-2022, de fecha 03 de agosto de 2022, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3748-E, de fecha 05 de agosto de 2022, el Arq. Freddy Alejandro Morocho Catagnia, presenta la reprogramación del cronograma de trabajos y señala: *“... presento la REPROGRAMACION DE CRONOGRAMA DE TRABAJOS, el mismo que solicito sea avalado por la Entidad, en aras de cumplimientos de actividades y avances que el proyecto se ha planificado.”*
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0254-M, de fecha 11 de agosto de 2022, en calidad de fiscalizador señalo: *“Pongo en su conocimiento como Administrador de Contrato que el cronograma valorado ejecutado por el contratista corresponde a las intervenciones realizadas en el periodo actual y aquellos rubros pendientes por ejecutar no modifican el plazo contractual ni el monto contratado. Cabe mencionar que las cantidades de obra ejecutadas serán verificadas en sitio, así como el cumplimiento del cronograma.”*
- Mediante oficio No. 05-FMCONT-AZEE-07-2022 de fecha 03 de agosto de 2022, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3750-E



de fecha 5 de agosto de 2022, suscrito por el Arq. Freddy Alejandro Morocho Catagnia, contratista en el cual señala: *“Como Contratista del proyecto en referencia y en cumplimiento para Tramite de la Planilla del contrato de la obra, solicito a Usted muy comedidamente, **Revisar y Autorizar**, la Planilla de Avance de Obra No. 1 para su **Pago** respectivo.”*

- Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0082-O, de fecha 09 de agosto de 2022, en calidad de fiscalizador señalo: *“... al respecto debo informar que una vez revisada la documentación esta fiscalización emite las observaciones correspondientes para su corrección y reingreso.”*
- Mediante Oficio No. 06-FMCONT-AZEE-07-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3877-E de fecha 11 de agosto de 2022, el Arq. Freddy Alejandro Morocho Catagnia, contratista, señala: *“... el mismo que ha acatado las observaciones generadas por Fiscalización, razón por la cual solicito a usted muy comedidamente, **Revisar y Autorizar**, la planilla de Avance de Obra No. 1, para su **Pago** respectivo.”*
- Mediante Oficio No. 07-FMCONT-AZEE-07-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, ingresado mediante Documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3878-E, de fecha 11 de agosto de 2022, el Arq. Freddy Alejandro Morocho Catagnia, contratista, señala: *“Por medio del presente tengo a bien solicitar se genere el trámite para la RECEPCION PROVISIONAL de la obra en referencia; este pedido lo genero en vista que los trabajos han sido finalizados.”*
- Mediante Oficio No. 08-FMCONT-AZEE-07-2022, de fecha 16 de agosto de 2022, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-3906-E, de fecha 17 de agosto de 2022, el Arq. Freddy Alejandro Morocho Catagnia, contratista, señala: *“Como contratista del proyecto en referencia y en cumplimiento para Tramite de la Planilla, del contrato de obra, solicito a Usted Muy comedidamente, **Revisar y Autorizar**, la Planilla No.2 – Liquidación, para su **Pago** respectivo.”*
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0265-M, de fecha 17 de agosto, en calidad de fiscalizador, señalo: *“Al respecto sírvase encontrar adjunto al presente el expediente de la Planilla No.1 de Avace que ha sido revisada y*



aprobada por la fiscalización junto con el Informe de Fiscalización, para que se continúe con el trámite correspondiente”

- Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0098-O, de fecha 23 de agosto de 2022, en calidad de fiscalizador, señalo: “... *al respecto debo informar que una vez revisada la documentación esta fiscalización emite las observaciones correspondientes para su corrección y reingreso.*”
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-2022-0513-M, de fecha 23 de agosto de 2022, la Ing. Gabriela Yanguéz, Administradora Zonal Eugenio Espejo, delega al Arq. Santiago Javier Pozo Navas, como delegado para asistir a la Recepción Provisional del Contrato MCO-MDMQAZEE-07-2022.
- Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0097-O, de fecha 23 de agosto de 2022, el Ing. Martín González, Jefe de Fiscalización de la AZEE, informa al Arq. Freddy Alejandro Morocho Catagnia, contratista del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-07-2022 que se ha conformado la comisión que participará en la Recepción Provisional del contrato en mención, misma que se llevará a cabo el día viernes 26 de agosto de 2022 a las 15h30.
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0283-M, de fecha 24 de agosto de 2022, el Ing. Martín Alonso González Poveda, administrador de contrato señala: “... *el informe de administrador de Contrato con el Expediente de la Planilla No.1 de Avance del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-07-2022, revisada y aprobada por la Fiscalización mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0265-M, de fecha 17 de agosto de 2022, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente de pago*”
- Mediante Oficio No. 09-FMCONT-AZEE-07-2022, de fecha 25 de agosto de 2022, ingresado mediante Documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-4060-E, de fecha 26 de agosto de 2022, el Arq. Freddy Alejandro Morocho Catagnia, contratista, señala: “*En respuesta a Oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0098-O, emitido el 23 de agosto del presente año, efectúo el Reingreso de Planilla de Avance de Obra No. 2 – Liquidación, el mismo que ha acatado las observaciones generadas por Fiscalización, razón por la cual, solicito a Usted muy comedidamente, **Revisar y Autorizar**, la planilla de Avance de Obra No. 2 – Liquidación, para su **Pago** respectivo*”



DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Informe del Delegado de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
2. Informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión.

CLÁUSULA TERCERA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEE**, designando para el efecto, como Fiscalizador al **Ing. José Hurtado Aguilar**, conforme memorando **Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0337-M de 29 de junio de 2022**, de acuerdo a la Resolución de Adjudicación No. RE-GADDMQ-AZEE-2022-43.

La administración del contrato estuvo a cargo del **Ing. Martín González Poveda**, conforme la notificación del contrato con Memorando **Nº GADDMQ-AZEE-2022-0338-M de 29 de junio de 2022**, de acuerdo a la Resolución de Adjudicación No. RE-GADDMQ-AZEE-2022-43.

CLAUSULA CUARTA. - OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

No	COD	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	CONTRATADO			EJECUTADO	
				CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	TOTAL	TOTAL
MANTENIMIENTO, REPARACION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO – AZEE								
01	1029	DESMONTAJE PLANCHAS DE CUBIERTA //Anclado a estructura metalica con ganchoJ.visera altura 3-6m,sin recup.material	m2	2500.00	5.03	12575.00	2,591.41	13,034.79
02	1760	CUBIERTA METALICA ALUMINIO ZINC 0.40 mm	m2	2500.00	15.64	39100.00	2,452.03	38,349.75
03	1864	CUMBRERO METALICO ALUMINIO ZINC 0.40mm	m	350.00	7.94	2779.00	130.15	1,033.39
04	1022	DESAR.CANALONES Y BAJANTES,SIN RECUP.MAT //no incluye desalojo, sin recuperacion dematerial, altura a desarmarse 5m	m	350.00	0.95	332.50	421.07	400.02
05	1859	CANAL AGUA LLUV.TOL GALV.e=1/40" DES.=1m //Instalado con remaches	m	350.00	22.81	7983.50	241.90	5,517.74
06	1348	BAJANTE LLUVIA PVC 4" PINTADO //PVC desague, ganchos de empotramiento,pintura esmalte dos manos	m	350.00	14.03	4910.50	170.40	2,390.71
07	7077	RETIRO DE CHOVA EXISTENTE //Acumulacion de material en sitio para desalojo	m2	10.00	0.95	9.50	634.82	603.08
08	0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km //Cargada manual,desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	25.00	12.06	301.50	129.41	1,560.68
09	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION //Vias perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras estan inc. En el rubro desalojo.	m3 -km	625.90	0.40	250.36	323.54	129.41
10	1766	ESTRUCT.METAL.PERFIL LAMINADO TIPO AULA	kg	1000.00	4.09	4090.00	1,335.13	5,460.68
11	1126	DESMONTAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	kg	1000.00	3.34	3340.00	1,165.79	3,893.74





12	7053	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON EQUIPO PESADO	kg	1000.00	1.74	1740.00	-	-
13	0555	IMPERMEABILIZACION CON LAMINA ASFALUM //Traslape 7cm, instalada al calor, sopletea gas	m2	100.00	19.56	1956.00	26.03	509.15
14	0528	PINTURA PAREDES CAUCHO LATEX - REPINTADO //2 manos (area <= 200 m2)	m2	1000.00	5.04	5040.00	1,105.72	5,572.83
15	0112	CIELO RASO FIBRA MINERAL 0.6x1.2m e=4mm //Suspension metalica galvanizada blanca, alambre, tornillo, taco fisher	m2	100.00	21.41	2141.00	84.40	1,807.00
16	0535	PINTURA ANTICORROSIVA EN CELOSIAS //2 manos (area <= 200 m2)	m	540.00	4.21	2273.40	-	-
17	5122	RETIRO DE VIDRIOS ROTOS INCLUIDO MASILLA //Retiro y desalojo de vidrios rotos incluido retirada de masilla.	m2	1.00	2.39	2.39	0.47	1.12
18	1933	VENTANA ALUM. CORREDIZA, VIDRIO CLARO 4mm //Ventana corrediza, vidrio claro 4mm, instalada	m2	20.00	79.48	1589.60	25.98	2,064.89
19	1890	FLASHING PERIM. SUP. O INF. PREPIN. E=0.45mm //Para friso metalico, desarrollo 610mm, sujeta a la estructura con remaches.	m	100.00	6.92	692.00	306.34	2,119.87
20	1034	RESANADO FILOS DE VENTANAS, COLUMNAS //	m	1.00	6.82	6.82	161.64	1,102.38
21	5108	DESARMADA DE VENTANA O MAMPARA METALICA //recuperacion de material	m2	19.00	7.09	134.71	14.79	104.86
22	5113	LIMPIEZA CAJA DE REVISION	U	1.00	15.43	15.43	-	-
23	1830	PISO FLOTANTE 8m BISELADO. ALTO TRAFICO	m2	100.00	29.46	2946.00	197.03	5,804.50
24	1010	PICADO PARED PARA INSTALACIONES //Pared de ladrillo, incluido corchado	m	1.00	4.22	4.22	3.00	12.66
25	4101	ENLUC. VERT. PALET. FINO e=2cm, SIN ANDAM. //mortero 1:6, no incluye andamios	m2	1.00	10.45	10.45	134.61	1,406.67
26	0157	ENLUCIDO DE FAJAS Y VIGAS e=2cm //ancho maximo 40cm, no incluye andamios, mortero 1:1:6	m	1.00	4.88	4.88	-	-
27	1817	PLACA DE FIBROCEMENTO PARA PISO O PARED	m2	80.00	48.73	3898.40	119.27	5,812.03
28	1740	TUBERIA EMT 1" METALICA INSTALADA	m	1.00	4.12	4.12	-	-
29	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE	m3	1.00	38.11	38.11	-	-
30	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON //Incluye apilamiento.	m2	5.00	1.34	6.70	-	-
31	0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL //cama de arena espesor 5cm, emporado mortero 1:10 cemento:arena	m2	5.00	6.23	31.15	-	-
32	0219	BARREDERA PARA PISO FLOTANTE MDF 15x70mm //Instalada	m	92.00	6.44	592.48	152.85	984.35
33	1857	PONCHERA AGUAS LLUVIAS TOOL GALV. 1/40" //Instalado a=0.20m b=0.50m h=0.35m	u	10.00	29.29	292.90	6.00	175.74
34	0359	CAJA DE REVISION 0.6x0.6x1m, LIBRE, TAPA //Base. 15m, tapa. 07, f'c=180kg/cm2, ladrillomortero 1:5, enlucido 1:3, ref. acero, angul	u	1.00	154.44	154.44	-	-
35	4850	CANALIZACION PVC NORMAL 200mm //Desague, union tipo espiga campana, tendido	m	30.00	23.94	718.20	-	-
36	P013	CERAMICA EN PISO 45x45cm COLOR CALIDAD SUPERIOR	m2	1.00	34.73	34.73	4.26	147.95
MONTO TOTAL EJECUTADO								99,999.99

CLÁUSULA QUINTA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional evidencia que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato y detalladas en la presente Acta de Recepción Provisional; y que las mismas se encuentran operando.

CLÁUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS



No.	DESCRIPCIÓN	VALORES FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 de junio de 2022
2	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL (Según LOSNCP)	1 de julio de 2022
3	PLAZO CONTRACTUAL (Según contrato MCO-MDMQAZEE-07-2022)	Cuarenta y cinco (45) días calendario
4	FECHA DE VENCIMIENTO (Según contrato MCO-MDMQAZEE-07-2022)	14 de agosto de 2022
5	FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA	11 de agosto de 2022
6	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	42 días calendario

La obra denominada: **"MANTENIMIENTO, REPARACION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - AZEE"** se ejecutó en el tiempo de 42 días; siendo el plazo contractual 45 días.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

MONTO DEL CONTRATO	\$ 99,999.99		
CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE DE PRECIOS	OBSERVACIONES
Planilla de avance No.1	\$ 72,200.37		
Planilla de avance No. 2	\$ 27,799.62		
COSTO +%	0,00		
TOTAL – PLANILLA EJECUTADA	\$ 99,999.99		
MULTAS	0.00		
TOTAL – PROYECTO	\$ 99,999.99		

CLÁUSULA OCTAVA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS).

El delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el contratista y la Administrador del Contrato, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva, de acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."



Además del numeral 408-29 Recepción de las obras, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, que menciona: "(...) *No obstante se haya realizado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos.*"

CLÁUSULA NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **USD. 99,999.99 dólares más IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA. - REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INFORME DE FISCALIZACIÓN.

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; verificados por el Fiscalizador de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS.

El contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas, acuerdo a la Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. *El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.*"
- 2) El contratista se compromete de manera activa a dar solución a cualquier deficiencia que se llegue a detectar de manera inmediata en vista de que las instalaciones de la Administración Zonal Eugenio Espejo es un espacio de uso publico y requiere de un funcionamiento adecuado permanente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CONCLUSIONES.



Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: **"MANTENIMIENTO, REPARACION Y READECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO – AZEE"** ejecutadas en el proceso del contrato No. **MCO-MDMQAZEE-07-2022** siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado la comisión técnica de recepción, firma la presente acta en original y cinco copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.

Ing. Martin González Poveda
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arq. Freddy Alejandro Morocho Catagnia
CONTRATISTA

Arq. Santiago Pozo Navas
DELEGADO DE LA AZEE